ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

EL SUSCRITO CANCILLER DE LA ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

1. Que el **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN PABLO II**, fue erigido por la autoridad eclesiástica mediante Decreto número 792 del 22 de septiembre de 1987.

2. Por disposiciones canónicas la erección de una persona jurídica pública implica la aprobación de los correspondientes Estatutos.

3. Que el Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II, se identifica con el NIT. No. 800.043.848-5 es una entidad no contribuyente declarante, según el Art. 23 E.T.

4. Que por normas Estatutarias la Directora Ejecutiva es la representante legal del Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II.

5. Que la Hermana **ALBA ROCIO GOMEZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 21.873.814, es actualmente la Directora Ejecutiva del Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II en Floridablanca y por lo tanto el representante legal.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2021.

CARLOS ALBERTO CARO CONTRERAS. Pbro.
Canciller

ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA · CANCILLER · GOB. ECCO.

Escaneado con CamScanner

Calle 33 No. 21-16 - Teléfonos: (097) 642 34 54 - 642 43 87 - Fax: 642 13 61
Bucaramanga - Santander - Colombia S.A.